

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el Código del Trabajo.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 303 de 2015, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la renovación del contrato del funcionario que a continuación se individualiza y la autoridad a otorgado su conformidad, estableciendo además, que sólo estará vigente por el mes de marzo del año en curso.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y la persona que a continuación se individualiza, mediante el cual se renueva el contrato de trabajo.

NOMBRE	:	<b>ROJAS VALDENEGRO RAFAEL</b>
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	ENCARGADO DE COMPUTACIÓN
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FECHA INICIO	:	01 MARZO DE 2015
FECHA TERMINO	:	31 DE MARZO DE 2015
MONTO A PAGAR	:	\$ 764.720 IMPONIBLES MENSUALES (Setecientos sesenta y cuatro mil setecientos veinte pesos)
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRASCRIBASE** a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
  2. Dirección de Control.
  3. Dirección de Administración y Finanzas.
  4. Departamento de Educación.
  5. Unidad de Remuneraciones.
  6. Unidad Licencias Médicas.
  7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
  8. Of. de Partes.
  9. Archivo.-
- 2015-03-26